



D.A. EXENTO N° 211.-

SAN BERNARDO, enero 07 de 2014.-

VISTOS :

- El D.A. Exento N° 12.569, de fecha 22 de octubre de 2013, que aprobó las Bases Administrativas, destinadas a regular la propuesta pública denominada "Alarmas Comunitarias San Bernardo 2013";
- El D.A. Exento N° 13.014, de fecha 22 de noviembre de 2013;
- La publicación del llamado a propuesta pública, efectuada en el Portal Chile Compras, con el código de tramitación 2342-64-LE13, con fecha 22 de octubre de 2013;
- El acta de apertura de la propuesta pública, de fecha 08 de noviembre de 2013 y la apertura electrónica simultánea, de misma fecha;
- El Informe de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, de fecha 17 de diciembre de 2013;
- El Oficio Interno N° 1.158, de fecha 18 de diciembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Adjudicase a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA.**, R.U.T. **78.091.380-0**, la propuesta pública denominada: "**ALARMAS COMUNITARIAS SAN BERNARDO 2013**".

2º.- El valor de la presente adjudicación asciende a la suma de **\$ 27.548.500.- IVA incluido.**

3º.- El plazo de entrega será de 10 días corridos, desde la fecha del acta de entrega del terreno.

4º.- El proponente adjudicado cumple con lo establecido en las Normas Especiales, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- a) **Oferta Económica:** en este criterio, el oferente obtuvo 17 puntos.
- b) **Plazo de Ejecución no mayor a 30 días corridos:** en este criterio, el oferente obtuvo 15 puntos.
- c) **Experiencia (certificados otorgados con no más de tres meses de antigüedad):** en este criterio, el oferente obtuvo 3 puntos.
- d) **Propuesta Complementaria Valor Agregado (Cuantificada en pesos \$):** en este criterio, el oferente obtuvo 40 puntos.
- e) **Cumplimiento Presentación de Oferta:** en este criterio, el oferente obtuvo 5 puntos.

Puntaje final resultante de la aplicación de la fórmula para determinar el puntaje, la empresa obtiene 80 puntos.

5º.- El adjudicatario, previo a la firma del contrato, el contratista deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica, un Vale Vista o una Boleta Bancaria de garantía, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo indicado en el contrato para ejecutar las obras.

6º.- Establézcanse en el respectivo contrato, las multas estipuladas en el punto 26 de las Bases Administrativas que rigieron la propuesta pública.

7º.- La inspección técnica estará a cargo según lo establecido en el punto 27 de las Bases Administrativas, que rigieron la Propuesta Pública.

8º.- Impútese el gasto al ítem 214.05.01.001.001.193.

9º.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará el contrato respectivo, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y demás documentos que rigieron la propuesta pública, los que, junto con la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria, pasan a formar parte integrante del presente decreto.

10º.- Notifíquese, por la Secretaría Municipal, el presente decreto al adjudicatario y a los demás proponentes, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones, Decretos y Ordenanzas Alcaldicias y lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

11º.- Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Comunal de Planificación informará de la presente adjudicación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

GPR.

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. Adm. y Finanzas. SECPLA. DIDEKO. Seguridad Pública. Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.

